

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Oficio N° 79 de fecha 01.10.15, de la Segunda Comisaría de Carabineros de Santa Cruz, de conformidad al Rol de Comodidad Pública, informa Semáforo en Mal Estado.
4. Cotización de fecha 02.10.15, de la empresa Automática y Regulación S. A. (AUTER S. A.)
5. Informe Estado de Semáforo de Avenida Errázuriz S/N frente a Hospital de Santa Cruz de fecha 05.10.15 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. El Artículo N° 8 Letra c) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
7. El Artículo N° 10 Numeral 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad urgente de provisionar, instalar y configurar el controlador de semáforo ubicado en Avenida Errázuriz frente al Hospital de Santa Cruz, lo cual significa un peligro a los peatones que transitan por el lugar especialmente adultos mayores y enfermos que se dirigen al Centro Hospitalario, y para paliar la congestión que se produce por la gran cantidad de vehículos que circulan por el lugar.
2. El Proyecto se financiará con los Fondos de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2015, Cuenta N° 215.31.02.999.002.002.

DECRETO

EXENTO N° 01962

1. **AUTORIZÁSE**, realizar la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN CONTROLADOR DE SEMÁFORO**", ubicado en Avenida Errázuriz frente al Hospital de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN CONTROLADOR DE SEMÁFORO**" ubicado en Avenida Errázuriz frente al Hospital de Santa Cruz, por el Monto Total de UF. 146,7838 (Ciento cuarenta y seis coma siete mil ochocientos treinta y ocho Unidades de Fomento) IVA Incluido, a la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S. A. (AUTER S. A.)**, RUT N° con domicilio en de la ciudad de Santiago.
3. **PRÓCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

C. C. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Tránsito (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)